

FECHA 12/11/2021 HORA 3:27 PM

Rosalva Sánchez

## **Resolución que solicita al Ministro de Interior y Policía, Jesús Vásquez Martínez, la instalación de una oficina de esa entidad en el municipio de Monte Cristi, provincia de Monte Cristi, para las solicitudes de licencias de porte y tenencia de armas de fuego**

**Considerando primero:** Que la provincia de Monte Cristi, integrada por los municipios de Monte Cristi, Castañuelas, Guayubín, Las Matas de Santa Cruz, Pepillo Salcedo y Villa Vásquez, con una población estimada a la fecha de ciento veintidós mil setecientos sesenta (122,760) habitantes, partiendo de los datos arrojados por el IX Censo Nacional de Población y Vivienda, del año 2010, no cuenta en la actualidad, con una oficina del Ministerio de Interior y Policía, donde sus habitantes puedan realizar las tramitaciones que sean necesarias para la obtención de licencias de porte y tenencia de armas de fuego;

**Considerando segundo:** Que en la actualidad, para que los habitantes de la provincia de Monte Cristi puedan solicitar las licencias de porte y tenencia de armas de fuego, deben de trasladarse grandes distancias hacia el Distrito Nacional, teniendo que recorrer más de doscientos sesenta (260) kilómetros, lo que dificulta, retarda y encarece la obtención de dicho permiso;

**Considerando tercero:** Que la Ley núm. 1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030; indica la necesidad de impulsar un Estado pro-competitivo que reduzca los costos, trámites y plazos que actualmente rigen la Administración Pública en la prestación de servicios a las persona físicas y morales, conforme a las competencias de sus órganos;

**Considerando cuarto:** Que la Administración Pública debe facilitar la tramitación y obtención de los permisos que sean necesarios, a los fines de garantizar la legalidad, como medio de fortalecer la seguridad ciudadana;

**Considerando quinto:** Que en aras de incentivar la responsabilidad de los adquirentes de armas de fuego, el cumplimiento de las normas que integran el ordenamiento jurídico del Estado y el fortalecimiento de la seguridad ciudadana, se hace necesario acercar los servicios públicos que ofrece el Ministerio de Interior y Policía, para que sea de fácil acceso la adquisición de la licencias de porte y tenencia de armas de fuego;

**Considerando sexto:** Que es deber del Senado de la República pronunciarse a través de resoluciones, a los fines de que, en su función de representación, intervenga para las soluciones de situaciones que afectan a la ciudadanía en su devenir social y vida cotidiana.

**Vista:** La Constitución de la República;

**Vista:** La Ley núm. 1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

**Visto:** El Reglamento del Senado de la República.

**RESUELVE:**

**Primero: Solicitar** al Ministro de Interior y Policía, Jesús Vásquez Martínez, la instalación de una oficina de esa entidad, en el municipio de Monte Cristi, provincia de Monte Cristi, para las solicitudes de licencias de porte y tenencia de armas de fuego, a los fines de propiciar el acceso a la obtención de licencias, como modo de fomentar el respeto a las leyes y fortalecer la seguridad ciudadana, en beneficio de los habitantes de la provincia de Monte Cristi.

**Segundo: Comunicar** esta resolución al Ministro de Interior y Policía, Jesús Vásquez Martínez, para los fines correspondientes.

**Dada...**

**Iniciativa presentada por:**



**Ramón Antonio Pimentel Gómez**  
Senador de la República  
Provincia de Monte Cristi

